



La asociación de docentes interinos de Asturias (ADIA) como viene siendo habitual está realizando una ronda de contactos con diferentes grupos políticos y organizaciones sindicales para transmitirles las inquietudes del colectivo que representa de cara al nuevo curso académico.

1- .Convocatorias de profesorado interino:

Tras la realización de una convocatoria de primaria desarrollada de forma habitual, la primera convocatoria de secundaria se traslada al 2 de septiembre con la justificación de la publicación de las listas de las especialidades que han tenido oposiciones. Sin embargo, esta fecha no satisface la previsión del aumento de plazas anunciada e impide la asistencia del nuevo profesorado al claustro más importante del curso que marca las directrices organizativas del mismo.

A los centros no se les asigna el personal solicitado en primera convocatoria y solo cuando se inicia el día a día y estas previsiones se convierten en necesidades palpables las plazas son convocadas. Por otro lado los centros con convocatoria extraordinaria de septiembre no pueden ofertar plazas hasta acabadas las sesiones de evaluación, entorno al 5 de septiembre. Plazas que no pueden ser adjudicadas a los primeros de las listas, que han tenido que elegir previamente, incluso medias jornadas, para no ser expulsados de las mismas.

Sin embargo ADIA valora positivamente el cambio de servidor de la plataforma de peticiones de destinos, ya que ha mejorado en velocidad y proporciona mayor seguridad jurídica de la adjudicación. Cabe sugerir la mejora en la completitud de los datos y la asignación de un número de registro por página impresa en el resguardo generado.

Se considera necesaria una adjudicación provisional y otra definitiva, con la finalidad de garantizar el derecho de los adjudicatarios a presentar **posibles reclamaciones**. Un sistema ya usado en otras c.c.a.a. y en el mismo concurso de traslados y que evitaría muchos problemas.

En las convocatorias realizadas se han adjudicado 2803 plazas en todos los cuerpos, 1402 corresponden a vacantes a jornada completa, 851 corresponden a vacantes a media jornada y 550 plazas no vacantes a jornada completa y 50 plazas no vacantes a media jornada. Un aumento en 301 plazas vacantes a jornada completa y 25 a media jornada respecto a las convocatorias del curso anterior.

En Primaria, se han adjudicado 1442, de las cuales 1064 son a jornada completa (767 vacantes), situando **el porcentaje de media jornada del total en el 26,21%**. (En términos globales se ha producido un aumento de 228 plazas más que las adjudicaciones del curso pasado).

En los seis cuerpos restantes se han adjudicado 1361 plazas de las cuales 888 corresponden a jornada completa (635 de ellas vacantes), situando **el porcentaje de media jornada del total en el 34,75%**, llegando este porcentaje al 37,98% en el cuerpo de secundaria. (En términos globales se ha producido un aumento de 75 plazas más que las adjudicaciones del curso pasado).

ADIA considera que este aumento de plazas adjudicadas en **año electoral** intenta maquillar el paulatino adelgazamiento de plantillas producido durante los últimos años en los centros públicos.. La oferta de este año no cubre de lejos **las 500 jubilaciones**, (según fuentes sindicales), y la **desaparición de más de 600 puestos de plantilla orgánica** producidas durante el curso pasado. A esto hay que sumarle la adjudicación de un elevado número de plazas a media jornada, (en detrimento de horas de atención a la diversidad, proyectos escolares, etc...), dando como resultado la destrucción de empleo público en el sector educativo, **destruyendo empleo estable e indefinido y sustituyéndolo por empleo precario**.

2- Cambios en el acuerdo de interinos

Durante el verano se han celebrado dos reuniones de la comisión de seguimiento de dicho acuerdo, para depurar los aspectos que resultaban ambiguos (cosa que no hubiera sido necesaria si hubiera permitido el debate abierto y sin coacciones antes de realizar su firma). Creemos que **esta comisión ha tomado acuerdos que se extralimitan de sus funciones al modificar sustancialmente éste** en algunos apartados. Acuerdos que todavía la Consejería no ha hecho públicos.

3- Cambios en las fechas de contratación

La Consejería, sin previo aviso ni comunicado oficial, **cambia el contrato** para este curso finalizando el mismo el 31 de agosto en lugar del 11 de septiembre como venía ocurriendo hasta ahora. Los profesores interinos que pidieron explicación sobre este hecho ante la administración recibieron como única respuesta que el contrato del próximo año comenzaría con fecha 1 de septiembre.

Un cambio sin reflexión que a priori no tiene por qué ser malo, pero que esta asociación considera una **falta de respeto al colectivo** por la inexistencia de las explicaciones pertinentes a los interesados: (solo tenemos constancia de buenas intenciones), **no hay ninguna resolución donde se detallen soluciones a la previsible casuística** que se presentará tras finalizar contrato a 31 de agosto.

- Ampliación de contratos a quienes finalicen contrato y no se adjudique en primera convocatoria.
- Incertidumbre sobre quién realizará los exámenes de septiembre a los grupos que han sido atendidos por un interino durante el curso.
- Garantía legal para cobertura de desplazamientos entre centros.
- Aquellos docentes que inicien su actividad este curso y que ya hayan consumido la prestación por desempleo en años anteriores al no firmar un contrato de un año de trabajo (desde el 12 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015) no tendrán derecho a solicitar una nueva prestación por desempleo.
- Obligar a una modificación necesaria de las fechas de la primera convocatoria de interinos a finales de Julio o principios de Agosto.



4- Oposiciones

Se analizó el protocolo sugerido por la asociación para la transparencia de las oposiciones futuras. Y la necesidad de que la Consejería dé a conocer lo más pronto posible cuerpos y especialidades que serán convocados. (ver nota prensa anterior).